

La transgresión como

desconexión ideológica



Termina el año y con él se develan una serie de desafíos que los trabajadores nos habíamos planteado a partir del análisis de la realidad.

La crisis financiera y económica internacional ponía a prueba la fortaleza de la institucionalidad lograda desde el año 2003 para los trabajadores a través de instancias como las paritarias o el Consejo del Salario Mínimo. El empresariado local, fogueado por los economistas del establishment, preludiva el canje de la estabilidad laboral por incrementos salariales. La fortaleza de la CGT en no aceptar el canje permitió no sólo la apertura de las negociaciones sino el mantenimiento del poder adquisitivo de buena parte de los trabajadores formales.

También, se ponía a prueba la acumulación política de la transgresión de los últimos seis años: la desconexión con el mundo financiero desde la salida de la convertibilidad, el rechazo a la enajenación de la política económica por parte del FMI, la jerarquización del Estado en la economía, la estatización de los fondos de pensión, la imposición a los flujos de comercio, el descartar la alianza comercial y económica con el ALCA y el profundizar el MERCOSUR, por ejemplo. Las pruebas están a la vista: el mundo desarrollado retrocedió más de 15 años mientras que en Argentina el impacto fue marginal.

La transgresión siguió en plena crisis mediante la Asignación Universal a la Niñez que incluye a 4,5 millones de niños sin cobertura y que elimina prácticamente la indigencia y combate (pero no elimina) a la pobreza. Algunos sectores conservadores, que piensan que al país le sobran dos tercios de su población, quisieran perpetuar el programa como única alternativa de vida. Nosotros les contestamos que el mejor plan social es el empleo formal y el que da un salario digno por un trabajo.

La transgresión debe ser el eje fundamental para profundizar el cambio iniciado desde la salida de la convertibilidad. Es someter a discusión postulados que parecían inquebrantables. Si el Banco Central debe preservar sólo su moneda o debe utilizar recursos para garantizar el empleo, si queremos seguir siendo granero del mundo o tener un modelo de desarrollo diversificado, si queremos un sistema financiero que sólo sirva para especular y no pague impuestos o llevar el sistema tributario a mayor progresividad.

En otras oportunidades habíamos hablado del valor de la "desconexión", también es importante romper con la colonización mental y pedagógica. La transgresión es creer en nosotros mismos, en no tener miedo a tener razón.

Horacio Ghilini
Secretario de Estadísticas, Registros y
Defensa al Consumidor de la CGT.
Secretario General del Sindicato
Argentino de Docentes Privados.

Los salarios y el empleo en un año clave

Un profundo análisis de la relación entre los sueldos y la crisis económica. ¿Cuáles son los beneficios de la desconexión?

A un año de la crisis internacional que estalló en julio-agosto de 2008, es tiempo de hacer un balance en términos de empleo y salarios. En otras latitudes, los resultados son calamitosos: mientras en España el desempleo llega al 20 por ciento, en Estados Unidos superó, después de muchos años, el 10. Por su parte, los salarios bajaron en algunas actividades hasta un 20 por ciento en los principales países desarrollados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensión (como las ex AFJP de Argentina) redujeron las jubilaciones entre el 15 y 20 por ciento. ¡Eso hubiera pasado si la jubilación dependía de las AFJP en la Argentina!

Mientras eso pasó y pasa en el mundo, en Argentina los vientos de la crisis parecen haber dejado muy poca polvareda desde el punto de vista productivo, aunque su impacto en términos de empleo no fue neutro (si bien no es considerable), como veremos más adelante, sobre todo en aquellas actividades y sectores donde existe una integración internacional en las cadenas de valor.

Vamos a tomar el caso del empleo formal que ocupa al 60 por ciento de la fuerza de trabajo en Argentina y sobre el que contamos con información actualizada. Para ello, tomamos los datos de la ANSES, en donde las empresas presentan las planillas de declaración jurada con la cantidad de cargos y la remuneración total que gastan a los efectos de pagar las contribuciones patronales.

Para hacer una comparación del impacto de la crisis vamos a considerar el segundo trimestre del año 2008, es decir, el trimestre previo a la crisis internacional y, por otro lado, tomaremos el segundo trimestre de 2009 que acumula, en teoría, 12 meses de pleno impacto de la crisis.



Con la información de la ANSES podremos saber qué pasó con el empleo y qué sucedió con los salarios por sector productivo.

El empleo formal

La "foto" del empleo en el segundo semestre de 2009 nos muestra que la economía formal habría perdido 48.900 puestos de trabajo respecto de la situación previa a la crisis internacional, según se desprende de las declaraciones juradas de las empresas. A la luz del desastre que están atravesando los países desarrollados en materia laboral, la cifra no resulta dramática. Además, hay que tener en cuenta que esto no implica necesariamente que los puestos se hayan perdido sino que buena parte de ellos pasaron a la informalidad e incluso muchos se encuentran alcanzados por las políticas de contención del Ministerio de Trabajo.

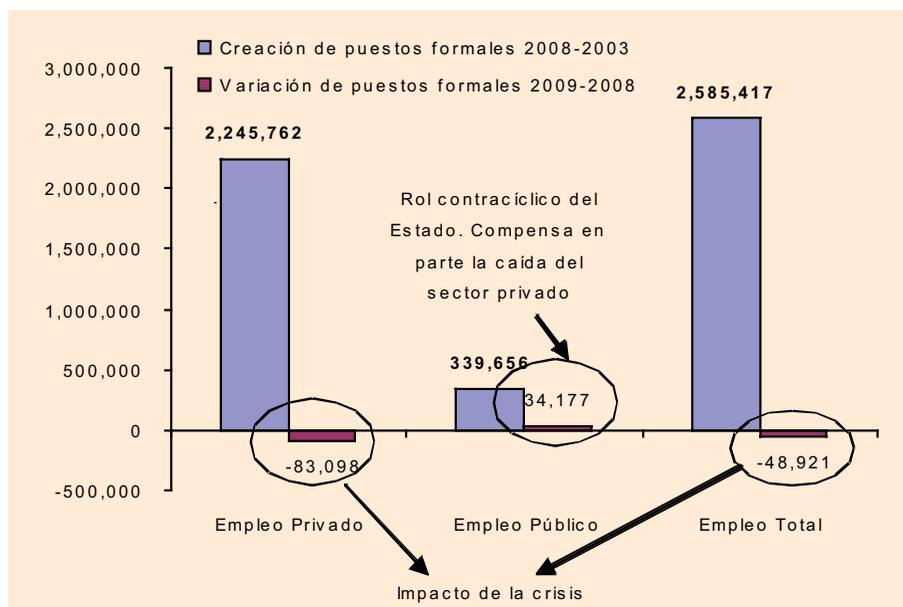


Dos cuestiones son interesantes respecto del comportamiento de los puestos de trabajo formales.

En primer lugar, la visión de mediano plazo nos puede ayudar a cuantificar la caída evidenciada en el último año. En efecto, desde el segundo trimestre del año 2003 hasta el segundo trimestre del año 2008, previo a la crisis financiera, **¡la cantidad de puestos de trabajo formales se incrementó en 2,6 millones!** Esta cifra pasó de **4,3 a 6,9 millones** de puestos declarados respectivamente. La principal contribución a dicho incremento fue del sector privado, que creció en **2,25 millones**, mientras que los cargos declarados por la administración pública crecieron en **335 mil puestos**. Desde la perspectiva de mediano plazo, la pérdida de **48 mil puestos** de trabajo en una crisis internacional anunciada como la peor desde 1930 deja en claro los beneficios de la “desconexión” del mundo especulativo de Argentina desde 2003.

En segundo lugar, es interesante ver cómo ha cambiado el rol del sector público frente a las crisis externas. Mientras en los 90 se proponían usualmente políticas de ajuste, tanto del gasto como de los recursos humanos, la actual crisis nos encuentra con un rol contracíclico¹ del Estado en materia de empleo. En el último año, el sector privado perdió 83 mil puestos de trabajo formales, mientras que en el mismo período la administración pública absorbió 34 mil puestos formales más. De este modo, los 48 mil puestos de trabajo formales perdidos que comentábamos más arriba resultan el balance.

Declaraciones juradas de puestos de trabajo formal. Variaciones en cantidad de puestos entre distintos períodos por tipo de puestos



Fuente: AFIP, sobre la base de datos de ANSES

Mientras en España el desempleo llega al 20 por ciento en Estados Unidos superó, después de muchos años, el 10

En lo que respecta al impacto del empleo formal en los distintos sectores productivos, valen las mismas conclusiones que para el análisis de mediano plazo: es espectacular el crecimiento de los puestos formales para todas las categorías entre 2003 y 2008 mientras que la caída del empleo formal entre 2009 y 2008 es relativamente baja.

Lo interesante aquí es que el empleo vinculado con la construcción y las actividades conexas (servicios inmobiliarios y de alquiler) presentan una significativa caída del empleo formal, merced al impacto negativo que produjeron las expectativas de la crisis internacional justamente por burbujas financieras vinculadas a los inmuebles.

También es significativa la caída de los puestos formales de la industria manufacturera producto de la vinculación productiva internacional de algunas ramas de la industria (autopartes, principalmente).

Lo más destacado sigue siendo la vinculación entre el impacto de la crisis sobre el empleo formal y las actividades vinculadas con producción de bienes respecto de las actividades productoras de servicios. El empleo formal de los primeros cayó entre 2008 y 2009 casi en 80 mil, mientras que el empleo formal de los segundos creció en 30 mil puestos. Uno puede percibir que los canales de transmisión de la crisis fueron por vía del comercio y éste afecta más a los bienes que a los servicios que en su mayoría son no-transables con el exterior.

En el último año, el sector privado perdió 83 mil puestos de trabajo formales mientras que la administración pública absorbió 34 mil puestos formales

Declaraciones juradas de puestos de trabajo formal por sector de actividad

	EMPLEO FORMAL DECLARADO			Variación en puestos		Variación %
	II Trim 03	II Trim 08	II Trim 09	2008/2003	2009/2008	
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	241.270	346.725	335.630	105.455	-11.095	-3,2%
B - Pesca y servicios conexos	15.527	17.883	16.542	2.356	-1.341	-7,5%
C - Explotación de minas y canteras	31.626	62.426	62.925	30.800	499	0,8%
D - Industria manufacturera	779.971	1.198.370	1.173.204	418.399	-25.166	-2,1%
E - Electricidad, gas y agua	54.082	64.308	65.401	10.225	1.093	1,7%
F - Construcción	154.256	432.775	397.287	278.518	-35.488	-8,2%
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	582.827	990.174	1.010.968	407.347	20.794	2,1%
H - Servicio de hotelería y restaurantes	105.821	202.950	215.533	97.129	12.583	6,2%
I - Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	320.325	505.675	515.789	185.351	10.114	2,0%
J - Intermediación financiera y otros servicios financieros	140.049	194.026	180.056	53.977	-13.970	-7,2%
K - Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	401.544	802.558	749.589	401.014	-52.969	-6,6%
L - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	559.729	899.384	933.561	339.656	34.177	3,8%
M - Enseñanza	359.338	480.477	501.138	121.140	20.661	4,3%
N - Servicios sociales y de salud	158.579	232.763	243.470	74.184	10.707	4,6%
O - Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	305.752	439.933	430.694	134.180	-9.239	-2,1%
Otras actividades	105.226	30.912	20.631	-74.314	-10.281	-33,3%
Total	4.315.922	6.901.339	6.852.418	2.585.417	-48.921	-0,7%

Fuente: AFIP, sobre la base de datos de ANSES

Salarios y poder de compra

El análisis de los salarios en bruto, que surgen de las declaraciones juradas de cargos formales, nos muestran conclusiones muy similares a las que se muestran en el análisis del empleo.

Por un lado, hay que destacar que el salario promedio de la economía formal ascendió a los \$3.054 presentando un aumento en el último año del 24,7 por ciento respecto del trimestre anterior al del comienzo de la crisis.

Este hecho marca un hito significativo, ya que en el último trimestre de 2008 se planteaba desde el ámbito empresarial un impasse implícito en materia de paritarias. Sin embargo, los gremios no entraron en el juego de canjear salarios por estabilidad laboral y plantearon sus necesidades.

La pérdida de 48 mil puestos de trabajo para una crisis internacional anunciada como la peor desde 1930 deja en claro los beneficios de la “desconexión” del mundo especulativo de Argentina desde 2003



Merced a los acuerdos logrados en paritarias, en su mayoría por encima del 18 por ciento y teniendo en cuenta que los precios promedio del período de referencia se incrementaron un 12 por ciento de acuerdo al Índice de Precios Implícitos del Consumo Privado (fuente oficial de Cuentas Nacionales), el incremento nominal del 24,7 por ciento implica que en el año de la crisis los trabajadores han visto incrementado el poder adquisitivo. ¡Otra vez los beneficiados de la desconexión! Por su parte, se derrumba otro mito: que el aumento de salarios genera inflación, cuando en realidad se produjo un incremento de los mismos del 24,7 por ciento combinado con una desaceleración de la inflación de 2008 que fue superior al 19 por ciento.

En términos sectoriales, hay que destacar tres cuestiones. En el mediano plazo (entre 2008 y 2003), casi todos los sectores triplicaron el salario bruto mensual, lo que llevó al promedio a incrementarse más del 207 por ciento. En segundo lugar, en lo que respecta a la comparación del año 2009 con respecto a 2008, los salarios de los sectores productores de bienes evidenciaron un incremento del 23 por ciento mientras que los productores de servicios lo hicieron en más del 26 por ciento. Esto, al igual que lo sucedido con el empleo formal, muestra una capacidad mayor de negociación de los sectores con menor pérdida de empleo formal respecto de aquellos que vieron reducidos los planteles. En tercer lugar, el salario del sector público evidenció en el último año un incremento salarial (21,4%) más bajo que el sector privado (25,2%).

Es espectacular el crecimiento de los puestos formales para todas las categorías entre 2003 y 2008 mientras que la caída del empleo formal entre 2009 y 2008 es relativamente baja

Desde este aspecto hay que decir que de acuerdo con otra fuente de información oficial (variación del coeficiente salarial - INDEC), el sector público es el que menos incrementó sus salarios durante 2009 e incluso desde el año 2001: mientras el sector privado formal tuvo un incremento del 262 por ciento desde aquel año y el sector informal del 218 por ciento, el sueldo del sector público se incrementó 144 por ciento, mucho menos que la inflación.



Salario medio bruto por sector de actividad

	Salario medio bruto			Var 08/03	Var 09/08
	II Trim 03	II Trim 08	II Trim 09		
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	\$ 402,1	\$ 1.326,7	\$ 1.661,0	229,9%	25,2%
B - Pesca y servicios conexos	\$ 1.707,5	\$ 4.786,6	\$ 5.136,0	180,3%	7,3%
C - Explotación de minas y canteras	\$ 2.186,3	\$ 7.344,0	\$ 9.863,0	235,9%	34,3%
D - Industria manufacturera	\$ 941,0	\$ 2.816,3	\$ 3.464,0	199,3%	23,0%
E - Electricidad, gas y agua	\$ 1.637,4	\$ 4.871,7	\$ 6.265,0	197,5%	28,6%
F - Construcción	\$ 581,6	\$ 2.099,8	\$ 2.482,0	261,1%	18,2%
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	\$ 626,0	\$ 2.003,2	\$ 2.482,0	220,0%	23,9%
H - Servicio de hotelería y restaurantes	\$ 449,7	\$ 1.461,0	\$ 1.800,0	224,9%	23,2%
I - Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	\$ 958,0	\$ 3.104,8	\$ 3.940,0	224,1%	26,9%
J - Intermediación financiera y otros servicios financieros	\$ 1.557,1	\$ 4.478,8	\$ 5.818,0	187,6%	29,9%
K - Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	\$ 670,6	\$ 2.025,3	\$ 2.566,0	202,0%	26,7%
L - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	\$ 906,8	\$ 2.832,5	\$ 3.433,0	212,4%	21,2%
M - Enseñanza	\$ 523,4	\$ 1.859,9	\$ 2.323,0	255,3%	24,9%
N - Servicios sociales y de salud	\$ 719,6	\$ 2.350,4	\$ 3.032,0	226,6%	29,0%
O - Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p	\$ 741,7	\$ 2.094,0	\$ 2.674,0	182,3%	27,7%
Otras actividades	\$ 2.653,3	\$ 1.519,7	\$ 2.044,0	-42,7%	34,5%
PROMEDIO	\$ 795,5	\$ 2.449,1	\$ 3.054,0	207,9%	24,7%

Fuente: AFIP, sobre la base de datos de ANSES

¹ Una política económica es contracíclica cuando, a partir de sus efectos, contribuye a revertir el ciclo económico imperante. Por ejemplo, si lo imperante es la recesión, la caída de los ingresos, etc., una política de aumento del gasto, de la demanda o de los ingresos, contribuye a morigerar la situación.

La implementación de la Nueva Ley de Medios

Paso a paso ¿cómo se aplica la flamante ley de Servicios de Comunicación Audiovisual? Y ¿cuál es el rol del organismo rector? Detalles de la actual norma.

En el número anterior habíamos señalado que los medios de comunicación son los grandes constructores de la hegemonía política, social y cultural. Son los formadores del sentido común, ese conocimiento práctico que atraviesa a todas las clases sociales y que es la materia prima de la dominación cultural. Aquello que “los medios fabrican y emiten, más allá de las informaciones centradas en la actualidad puesta como espectáculo, son los imaginarios sociales, las representaciones globales de la vida social, de sus agentes, instancias y autoridades, los mitos políticos, los modelos formadores de mentalidades y de comportamientos, etc.”¹. Es por esto que es importante combatir el monopolio mediático de los grandes grupos económicos y construir herramientas culturales alternativas desde, para y con los sectores populares.

Este ha sido uno de los objetivos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada el 10 de octubre de 2009 y que lleva el Nro. 26.522. La Nueva Ley de Medios tiene por finalidad desarrollar mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia, cuyo último propósito es el abaratamiento, la democratización y la universalización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Para lograr tal cometido, se crean una serie de órganos que actuarán en forma interrelacionada, previendo que sus integraciones sean transparentes y representativas de todos aquellos actores que

intervienen en el área de los medios de comunicación. Ahora bien, de nada sirve sancionar una ley si la misma no es oportunamente reglamentada. Ello es así por que la reglamentación que realiza el Poder Ejecutivo Nacional como facultad que constitucionalmente se le ha otorgado constituye la “puesta en marcha” de los preceptos con jerarquía legal. De este modo, la Presidenta de la Nación ha dictado los Decretos 1525, 1526 y 1709 a fin de posibilitar el funcionamiento de los órganos que la norma ha creado para lograr un cabal cumplimiento de sus funciones y misiones, y asimismo facilitar la concreción del fin último de la Nueva Ley.

La Nueva Ley de Medios tiene por finalidad desarrollar mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia

El organismo rector de la Nueva Ley de Medios es la figura del DEFENSOR DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Éste se erige como Ombudsman que representa los intereses del público y de la colectividad DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y su misión primordial es aplicar la ley, interpretarla y hacerla cumplir a través de las facultades que le da la misma. Esta Autoridad Federal es la encargada de adjudicar, prorrogar y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones. A su vez, controlará el cumplimiento de las



obligaciones previstas en la ley como los compromisos asumidos por los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual y radiodifusión en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de contenidos. Para ello, posee facultad suficiente para aplicar sanciones por incumplimientos a la Nueva Ley.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual será objeto de control por parte de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. La conducción de esta Autoridad Federal será ejercida por un Directorio, compuesto de siete miembros. A fin de otorgar independencia y permanencia en el ejercicio de sus funciones se ha dispuesto que dichos integrantes duren cuatro años en su cargo y que la conformación del mismo se efectúe dentro de los dos años anteriores a la finalización del mandato del titular del PEN, debiendo existir dos años de diferencia entre el inicio del mandato de los directores y del PEN, de modo que su mandato no sea coincidente. Si bien los directores son designados por el Presidente, para garantizar su representatividad se dispuso que tres de ellos sean propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.

Esta Comisión es creada por la Nueva Ley en el ámbito del Congreso de la Nación y está conformada por ocho senadores y ocho diputados nacionales, con carácter permanente. Dichos directores serán seleccionados por la misma a sugerencia de los bloques parlamentarios, correspondiendo uno a la mayoría o primera minoría, uno a la segunda minoría y uno a la tercera minoría parlamentaria, mientras que los otros dos directores serán elegidos gracias a la propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Es obligación permanente e inexcusable del Directorio dar a sus actos publicidad y transparencia en materia de recursos, gastos, nombramientos de personal y contrataciones.

Colabora en el diseño de la política pública de radiodifusión el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, creado

Es obligación permanente e inexcusable del Directorio dar a sus actos publicidad y transparencia en materia de recursos, gastos, nombramientos de personal y contrataciones

en el ámbito de la Autoridad Federal. Se trata del organismo consultor más representativo de la Ley dentro del Poder Ejecutivo ya que está conformado por un representante de cada provincia y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; tres representantes por las entidades que agrupan a los prestadores privados de carácter comercial; tres representantes por las entidades que agrupan a los prestadores sin fines de lucro; un representante de las emisoras de las universidades nacionales; un representante de las universidades nacionales que tengan facultades o carreras de comunicación; un representante de los medios públicos de todos los ámbitos y jurisdicciones; tres representantes de las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicación, un representante de las sociedades gestoras de derechos y un representante por los Pueblos Originarios reconocidos ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. La actuación de este Consejo es muy importante, a tal punto que la Ley le otorga la facultad de remover a los miembros de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, de ahí el carácter que se le ha otorgado a su conformación.

El 21 de octubre, a través del decreto 1525/09, la Presidenta ha dictado las normas que permiten la puesta en funcionamiento de estos dos organismos a fin de permitir la aplicación de la Ley 26.522. Para ello se ha establecido que la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL iniciará sus funciones el día 10 de diciembre de 2009, con la conformación



que tenga a esa fecha. Asimismo, se establece el procedimiento para la designación de los integrantes del Directorio de la referida autoridad, tomándose como referencia las normas aplicables para el nombramiento de los jueces de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ello implica la publicidad de los postulantes y la posibilidad de ciertas entidades de realizar observaciones fundadas a las mismas. También se invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma y demás entidades para que nombren sus representantes en el Consejo.

El 10 de noviembre, a través del Decreto 1709, se designa a aquellos miembros del Consejo propuestos a esa fecha. Se nombran a los representantes de las provincias de La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Río Negro, Salta, Chaco, Tucumán, Misiones, Mendoza, Jujuy, Formosa, San Juan, Entre Ríos, Santiago Del Estero, Neuquén, Buenos Aires y Tierra del Fuego, los representantes por las entidades que agrupan a prestadores privados sin fines de lucro, al representante de las emisoras de las universidades nacionales, al representante de las universidades nacionales que tienen facultades o carreras de comunicación, al representante de los medios públicos de todos los ámbitos y jurisdicciones, al representante de los Pueblos Originarios reconocidos ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a los representantes de las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual iniciará sus funciones el día 10 de diciembre de 2009, con la conformación que tenga a esa fecha

comunicación y al representante de las sociedades gestoras de derechos, quedando pendiente los restantes.

Resulta altamente beneficioso que se haya establecido una fecha para el inicio del funcionamiento de los órganos que se crean con la Nueva Ley y concordantemente con ello es necesario que los mismos comiencen a desempeñarse el 10 de diciembre de 2009, aún cuando la totalidad de las entidades que deben proponer a sus representantes no lo hayan hecho. Si bien la Nueva Ley ha tenido en cuenta la pluralidad y representatividad en la conformación de los referidos organismos, la aplicación de la misma no puede quedar en manos de la voluntad de las referidas entidades. Nótese por ejemplo lo que ha ocurrido con la Ley de Defensa de la Competencia. Ésta crea el TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, el cual a más de diez años de la sanción de la ley no ha iniciado sus funciones, al no haberse seleccionado

La Ley crea la figura del Defensor del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Éste se erige como Ombudsman que representa los intereses del público y de la colectividad

sus miembros de acuerdo al mecanismo legalmente establecido. Ello ha provocado que la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (autoridad de aplicación de la derogada Ley 22.262) continúe ejerciendo sus funciones en forma conjunta con la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR provocando que en algunos casos sus facultades sean cercenadas por el Poder Judicial y sus pronunciamientos dejados sin efecto al no cumplirse cabalmente con las disposiciones legales. Amén de ello, la referida secretaría no ha ejercido el rol de fiscal de la competencia que le otorga el decreto reglamentario de la norma en cuestión. Tales circunstancias impiden o dificultan que el fin primordial de esta ley antitrust se cumpla en su totalidad. Por ello, para evitar tales inconvenientes y permitir la aplicación de la totalidad de los principios que inspiran la Nueva Ley de Medios resulta sustancial que se haya fijado la fecha de inicio del funcionamiento de su Autoridad de Aplicación.

Por otro lado, la ley crea la figura del DEFENSOR DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Éste se erige como Ombudsman que representa los intereses del público y de la colectividad. Al igual que la Ley argentina, diversas legislaciones del mundo imponen esta figura, como el garante en la legislación italiana o el Defensor del Oyente y del Telespectador de Radio Televisión de Andalucía. Otros países lo ubican dentro de los propios



medios de comunicación instituyendo al Ombudsman como un mecanismo interno de autocontrol, ante el auge de recursos periodísticos de dudoso valor ético. Tal es así que en la nota al artículo que crea esta figura se menciona que otro supuesto es contemplar que cada estación radiodifusora tenga su propio defensor. En este sentido la legislación colombiana prevé que un espacio de la programación de los medios se destine a la defensoría del televidente cuyo titular es designado por cada operador privado del servicio de televisión.

La misión del Defensor del Público es de vital importancia, porque, como se expusiera, es el representante del público, por lo que debe velar por sus intereses frente a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social contemplados en la ley. Para ello se le otorgan amplias facultades a fin de recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público. Tendrá competencia para convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, o entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación. También podrá en defensa de sus intereses convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la ley o convocadas por las autoridades en la materia. Es más, se le da posibilidad de proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresará a través de recomendaciones públicas a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social o de presentaciones administrativas o judiciales en las que se les ordene ajustar sus comportamientos al ordenamiento jurídico en cuanto se aparten de él. La entidad de su misión se refleja en el hecho de que la ley establece que las recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión serán de tratamiento obligatorio por parte de éstas.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresará a través de recomendaciones públicas a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social o de presentaciones administrativas o judiciales

Para su designación se prevé un mecanismo de publicidad que permita formular observaciones, el Defensor del Público es designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Bicameral, ante ésta última debe rendir cuentas de su gestión en forma anual y puede ser removido por la misma. A fin de posibilitar el cumplimiento de su cometido, la Nueva ley dispone que el Defensor no desempeñe sus funciones en la esfera del Poder Ejecutivo, sino que su ámbito de actuación y dependencia orgánica será la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación

El Defensor del Público es el representante del público, por lo que debe velar por sus intereses frente los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social

Audiovisual, siendo aplicable en su accionar las normas que regulan el funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación. En una primera instancia, luego de su designación, será necesario dotar a esta figura, así como a los fines que inspiraron su creación, de una amplia publicidad, para que los ciudadanos conozcan su existencia, competencia y misión, y lograr así un efectivo cumplimiento del objetivo legal.

¹ Baczko, B., Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas, Nueva Visión, Buenos Aires, 2005. Pág.32.



Subsidio Universal por Hijo para la Protección Social

Reflexiones sobre el nuevo régimen de asignaciones familiares y cómo se financia. La aplicación del decreto que incorpora el pago de 180 pesos por hijo a los trabajadores del sector informal y desocupados. Un sistema que es sinónimo de Justicia Social.

Finalmente, luego años de propuestas y reclamos de los distintos sectores, mediante el decreto de necesidad y urgencia 1602/2009, se creó un sistema dentro del régimen de asignaciones familiares de la Ley 24.714, de asignación universal por hijo para la protección social. Esta norma incorpora el pago de 180 pesos por hijo a los trabajadores que se desempeñan en el sector informal y a los que se encuentran desocupados. De esta forma, se institucionaliza un derecho que ya poseían los trabajadores que se desempeñan en el sector formal de la economía.

La aplicación del decreto que rige a partir del mes de noviembre implica la incorporación al sistema de seguridad social de 4,5 millones de niñas/os y adolescentes que estaban fuera de la cobertura e insumirá algo más de 9.500 millones de pesos, lo que representa el 3,5 por ciento del presupuesto nacional de 2010 y algo menos del 2 por ciento de todo el gasto estatal incluyendo provincias y municipios.

A pesar de lo poco significativo dentro del presupuesto público, es un gasto que no sólo es sinónimo de Justicia Social, sino que desde el punto de vista económico retroalimenta el circuito de los más necesitados, ya que son todos recursos que serán volcados al consumo y al dinamismo del mercado interno.

Es un gasto que no sólo es sinónimo de Justicia Social, sino que desde el punto de vista económico retroalimenta el circuito de los más necesitados

Muy probablemente a través de esta asignación universal los niveles de indigencia serán marginales y en primera instancia los de pobreza caerán. No obstante, la mejor política social contra la pobreza es el empleo: que cada persona tenga un trabajo digno, en blanco y pueda cubrir sus necesidades básicas a través del salario que perciba por su trabajo.

¿QUÉ ES LA POBREZA Y LA INDIGENCIA?

La medición de la pobreza/indigencia con el método del ingreso consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. Si el ingreso mensual del hogar no es el suficiente para adquirir la Canasta Básica Alimentaria (CBA), el hogar y sus integrantes se encuentran por debajo de la línea de indigencia. Si el ingreso del hogar no es suficiente para cubrir la Canasta Básica Total (CBT), que incluye a la CBA y a otros bienes no alimentarios, este hogar y sus integrantes se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Por ello, esta asignación no debe entenderse como un mecanismo de inclusión para aquellos que quieren un modelo económico en el cual sobran dos tercios de la población, sino un mecanismo transitorio de un modelo inclusivo a través del trabajo en blanco y bien remunerado.



La mejor política social contra la pobreza es el empleo: que cada persona tenga un trabajo digno, en blanco y pueda cubrir sus necesidades básicas

La diferencia es sutil, pero es imprescindible en el marco de una aceptación generalizada del actual sistema de asignación universal por parte de actores de un arco político que abarca incluso hasta a los sectores más conservadores que jamás han tenido ningún interés en mejorar la situación de los más vulnerables.

¿Quién paga las asignaciones?

La principal crítica por parte de la oposición y la corporación mediática es que la financiación de la asignación universal es regresiva porque “la pagan los jubilados”. Los mecanismos de financiación de la asignación universal, según el decreto 1602/09, son, por un lado, los fondos que tiene la ANSES para financiar el sistema previsional público y, por el otro, las ganancias o rentabilidad que obtenga la ANSES de los fondos que antes administraban las AFJP y que pasaron a las manos del Estado.

En primer lugar, nadie puede negar que las asignaciones familiares por hijo como las que se implementan a través del decreto 1602/09 no forman parte de fondos de seguridad social. ¿Con qué otros fondos deberían cubrirse que no fueran los que provienen de un sistema que atienda los gastos de la seguridad social?

En segundo lugar, y lo que constituye el error más grave, es pensar que los fondos que tiene la ANSES para financiar el sistema previsional son todos aportes que realizan los activos para el pago de jubilaciones. En efecto, en la década de los años 90 se dispuso asignar de manera específica al sistema de seguridad social el 15 por ciento de la masa coparticipable (que correspondería casi por partes iguales a las Provincias y a la Nación) y la recaudación de varios impuestos nacionales: 20% de Ganancias, 10,31% del IVA, 70% del componente impositivo del Monotributo, 21% del impuesto a las Naftas, 100% de los impuestos específicos al gasoil, diesel, kerosene y el gas natural comprimido y 100% del adicional de emergencia sobre los cigarrillos.

Es decir, el sistema de seguridad social se nutre no sólo de la transferencia intergeneracional que implica que los aportes de los trabajadores activos vayan a los jubilados, sino también de los impuestos comunes que cualquier trabajador paga a través, por ejemplo, de sus compras diarias de alimento.

Este fenómeno de la “asignación específica” surgió cuando se privatizó parte de la jubilación y se creó el sistema de AFJP. Dado que los aportes de los trabajadores iban a los administradores pri-

vados de fondos en lugar de ir al Estado, este último se vio desfinanciado y en la necesidad de absorber parte de los impuestos para garantizar el pago de las jubilaciones y las asignaciones familiares. Si la privatización de la seguridad social no hubiera existido y tampoco el fenómeno de la asignación específica ¿alguien hubiera dicho algo sobre que la actual asignación universal se pagara con impuestos como el IVA, ganancias, impuesto a las naftas, etc.?

En tercer y último lugar, respecto de la otra forma de financiación que tiene que ver con las ganancias que se obtengan por la administración de los fondos acumulados y heredados de las AFJP, nuevamente cabe mencionar que si la privatización de 1994 no hubiera existido y el sistema hubiera sido siempre estatal, las asignaciones específicas probablemente no hubieran existido. Supongamos que esas detracciones de impuestos en lugar de asignarse a la seguridad social se hubieran acumulado desde 1994 en una cuenta del Estado para tener ahorros y que en el año 2009 se hubiera decidido invertir ese stock acumulado para que con las ganancias se financiara un sistema de asignación universal. ¿Y? ¿No hay similitud con el sistema actual? ¿No podríamos decir que dicha rentabilidad proviene de una acumulación de impuestos normales y no de plata que se le “saca a los jubilados”?

El error más grave es pensar que los fondos que tiene la ANSES para financiar el sistema previsional son todos aportes que realizan los activos para el pago de jubilaciones

El problema de los que critican a la financiación de la asignación universal porque “es plata de los jubilados” es que tienen todavía el razonamiento del concepto privado de seguridad social. Tienen a la AFJP en el medio del razonamiento. Se pierde noción de que las cuestiones públicas no son asimilables al razonamiento privado y que el Estado no se subdivide en una parte pobre que no tiene financiación y otra rica con financiación. El Estado es uno sólo y las necesidades mutan. ¿O alguien criticó que desde 1995 las jubilaciones se pagaran con el IVA, con el impuesto a las ganancias, con el impuesto a los cigarrillos, etc.?

El pago digno de jubilaciones es un objetivo sustancial de un país con Justicia Social como también lo es el actual régimen de asignación universal por hijo para los sectores más postergados. Lo importante es que tanto las pautas incrementales a los jubilados como la incorporación al sistema de los nuevos beneficiarios de la asignación están institucionalizadas. Dentro de dicho marco, todo es perfectible.

Economía y trabajo

En el marco del seminario internacional *La crisis global. Impacto desde la perspectiva del trabajo*, distintos economistas e investigadores debatieron el 29 de septiembre, 2 y 6 de octubre sobre las consecuencias laborales de la debacle financiera mundial.

A continuación se presentan los extractos de las ponencias realizadas por Bruno Théret, economista de la Universidad de Paris IX Dauphine; Patrick Staelens, doctor en derecho laboral de la Universidad de Saint-Etienne, (Francia) y profesor investigador de la Universidad de Perpignan; Guillermo Pérez Sosto, sociólogo de la Universidad de Buenos Aires, director del Centro de Estudios en Políticas Laborales y Sociales del Instituto Torcuato Di Tella y coordinador general de la cátedra de la UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social; y Pepita Ould-Ahmed, economista e investigadora del Instituto de Recherche pour le Développement (IRD).

Todas las exposiciones fueron realizadas en el seminario internacional *La crisis global. Impacto desde la perspectiva del trabajo* organizado por la Secretaría de Estadísticas, Registros y Defensa al Consumidor de la CGT, auspiciado por la CGT y la cátedra de UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social, los días 29 de septiembre, 2 y 6 de octubre. La coordinación estuvo a cargo del Licenciado José Sbattella, economista, miembro del Plan Fénix, profesor titular de la Universidad Nacional de la Plata y director del Instituto de Estudios Fiscales.

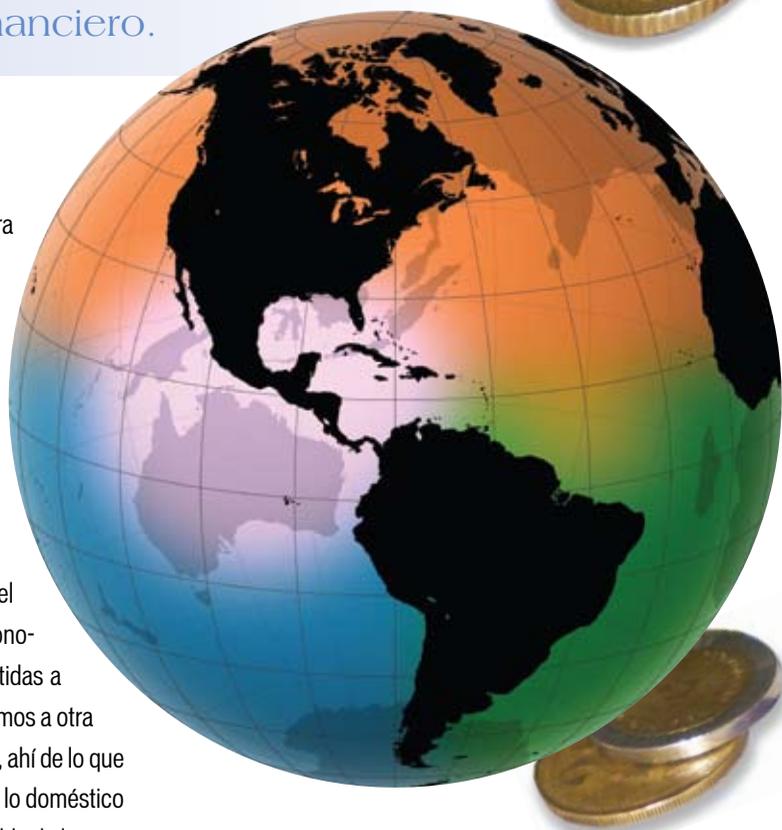


La moneda como mediación social y los desafíos ante la crisis mundial actual

Bruno Théret, director de Investigaciones del CNRS y de la Universidad de París IX Dauphine, explica cuál es la función de la divisa y cómo se puede salir del bin bang financiero.

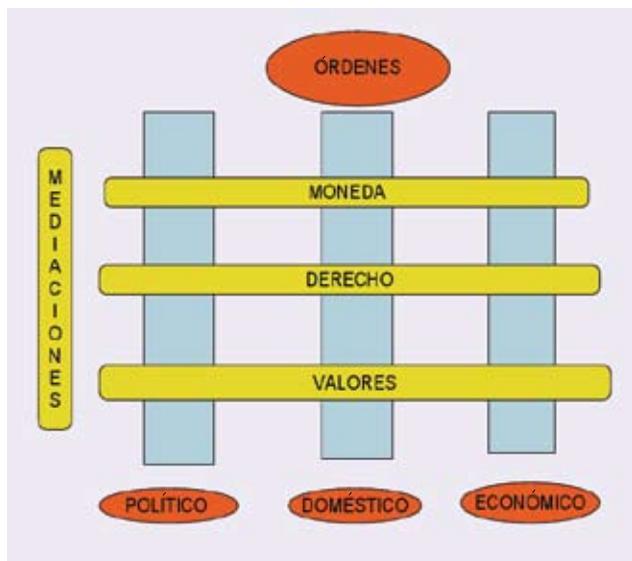


Para que una sociedad no sea ni ultra neoliberal ni ultra estatal tendríamos que estar ante un sistema social como el graficado en el cuadro Nº 1, donde existe una autonomía relativa entre lo económico, lo político y lo doméstico. En una sociedad ultra neoliberal hay una voluntad de re-totalizar a la sociedad haciendo que lo económico reabsorba a lo político y lo doméstico, entonces se mercantilizan los servicios públicos, se privatiza el conjunto de la sociedad y se reduce al máximo la autonomía de lo político. También las familias se ven sometidas a restricciones mercantilistas muy estrechas. Y si pasamos a otra figura contemporánea, como el socialismo de Estado, ahí de lo que se trata es de re-encastar totalmente lo económico y lo doméstico dentro del Estado. No queda ninguna autonomía posible de la economía y del mismo modo las familias son integradas a la estructura jerárquica estatal. En definitiva, el proceso de diferenciación social que se muestra en el cuadro es una condición de la democracia. Por eso en una democracia tienen mucha importancia las tres grandes mediaciones sociales que son: la moneda, el derecho y el discurso, y los valores y la ideología.



Se quiere salir del estado salvaje a escala mundial y para eso hay que construir una sociedad política internacional y van a tener que emerger a nivel internacional las mismas mediaciones para poder reunificar a las distintas sociedades

Cuadro N°1



Además, hay una relación que no aparece en este esquema y es que en el mundo existen una pluralidad de sociedades que a su vez van a entrar en relación, y allí radica la cuestión fundamental de la crisis internacional actual, ya que en el mundo entero hay luchas entre las sociedades a nivel mundial, luchas territoriales y disputas por el poder. El mismo proceso que se hace en el seno de una sociedad también se produce a escala internacional, porque hay una voluntad de construir una sociedad internacional que va junto a la idea de “paz mundial”. Se quiere salir del estado salvaje a escala mundial. Entonces es necesario construir una sociedad política internacional y que emerjan a nivel internacional las mismas meditaciones para poder reunificar a las distintas sociedades: un derecho internacional, una filosofía que busca la paz mundial y una moneda internacional que reunifique al mundo y a los países que forman parte.

La moneda aparece como un totalizador de construcción social, como un lenguaje que apela directamente a lo matemático

Esta concepción se opone fundamentalmente a la economía política liberal que hace surgir a la moneda como si fuera un elemento que permite reducir los costos de las transacciones en un intercambio. Para esta concepción, la moneda es algo neutro con respecto a los intercambios y a la dinámica económica. No participa de la construcción del valor de los bienes o servicios. Esto se remite a las teorías del valor: tendríamos valores objetivos determinados por la ley del valor y la moneda se superpondría lubricando los intercambios.

La concepción de la moneda como mediación social considera que la moneda es previa al intercambio. Entonces la idea de remitir la moneda al valor, por ejemplo, del trabajo, tiene un carácter histórico. En las relaciones de fuerza se llega a un acuerdo para decir que el valor del trabajo es este o aquel, pero para poder hacer esto necesitamos ya tener moneda, lo que no quiere decir que el trabajo no esté en la base del valor de las mercaderías o de los bienes sino que el valor del trabajo no tiene un carácter natural sino histórico. En un momento dado, es una relación de fuerzas sociales expresada en una moneda previamente inventada que luego según el costo de producción va a dar valor a las mercaderías... o sea que va a determinar una parte del valor de las mercaderías pero no su totalidad, ya que sobre esta base del costo de producción las empresas pueden agregar márgenes en moneda.

Aquí estamos saliendo por completo de la economía clásica que asignaría valores intrínsecos, fundados en la naturaleza, que es lo que determinaría valores de los productos. Son valores de la moneda previamente y esto nos remite a una concepción antropológica de la misma. La moneda no es un privilegio de las sociedades actuales. Encontramos dinero en circulación en sociedades como las de Papúa y Nueva Guinea, en comunidades sin Estado o mercado. Se puede considerar esto como los ancestros de la moneda, que surge en sociedades particulares. Los primeros griegos también tenían moneda y no conocían el capitalismo.

Pero hay todo un enfoque de la moneda que nos parece mucho más pertinente que el discurso económico. Este enfoque remite la moneda a lo que es la constitución primera de las sociedades. La moneda aparece como un totalizador de construcción social, como un lenguaje que apela directamente a lo matemático. Por ejemplo, esta ciencia puede ser muy sencilla para simplificar y permitir el proceso de integración social. Hasta podemos llegar a remitir la invención de la moneda a la cuestión del sacrificio, a la idea de que los primeros hombres se consideraban en deuda con el más allá,



La moneda es una mediación social que permite pagar todo tipo de deudas. Recompone el vínculo entre prácticas sociales de endeudamiento totalmente contradictorias entre sí

con respecto a las autoridades quienes eran las que reproducían y tomaban la vida.

La teoría antropológica dice que la moneda es inventada como un sustituto para el sacrificio humano. Se comienza a pagar con dinero a los dioses o autoridades soberanas y eso en definitiva significa evitar la pérdida de energía social que representan los sacrificios humanos o animales. De allí aparecen los primeros nombres de la moneda, “pecuña”, por ejemplo, que remite a la idea de que en su origen se trataba de animales.

Volvamos a nuestras sociedades. Pagamos impuestos y ¿qué fundamenta su abono? Quiere decir que hemos puesto al Estado en posición de soberanía y que está presente para proteger la vida de los miembros de una sociedad. Lo que se hizo fue desacralizar y profanar a esta deuda de vida, remitiéndola a la construcción de la sociedad por sí misma, pero la figura de vida permanece. Ahora la podemos llamar “deuda fiscal” o “deuda social”. Es una relación de endeudamiento vertical entre cada individuo y el todo social. Se basa sobre la idea de que la vida es algo que nos es dado, recibido y luego tenemos que devolver. Tiene que ver con ese misterio por el que la humanidad se sigue interrogando sin cesar.

La deuda de vida toma dos formas:

La primera tiene que ver con las autoridades divinas y con el pago de deuda de vida a ellas, que con frecuencia se traduce en el pago a los sacerdotes que supuestamente representan ese más allá. El modelo de Estado tomó todo eso prestado del prototipo de la Iglesia. Hay un segundo esquema de deuda de vida que es la relación de los grupos sociales que componen ese todo y maneja, por ejemplo, la relación de intercambios de mujeres y pago por matrimonio, lo que significa que una familia transfiere capital de

vida a otra familia. O sea, hay intercambios que se basan en esto. Hay deudas, creencias, pago a las creencias y deudas recíprocas, lo que se traduce en una circulación de moneda.

¿Y qué caracteriza a las sociedades mercantiles y capitalistas actuales? Se inventa una nueva forma de deuda, que es horizontal, y de la que uno no puede liberarse durante la vida. Cuando uno paga el impuesto un año no se ve liberado de abonarlo el año siguiente. Es decir, el pago de la deuda fiscal, que es la forma moderna del déficit de vida, nunca podemos sacárnoslo de encima, salvo al momento de la muerte o por un exilio. Y esto es lo que fundamenta la pertenencia de cada uno a la sociedad.

¿Y qué inventan los mercaderes? Deudas a través de los intercambios mercantiles, donde las relaciones entre los individuos están mediatizadas por cosas y aparentemente uno puede liberarse de esto durante la vida. Así se crean deudas por contrato, y luego de que devolvió lo prestado o pagó por la mercadería recibida el vínculo entre las dos partes queda cortado.

Ahora tenemos una visión un poco diferente de la moneda, ya que sirve para pagar las deudas de vida, la fiscalización, los dotes en un casamiento, pero también en intercambios mercantiles. Por eso podemos decir que la moneda es una mediación social, que permite pagar todo tipo de deudas. Recompone el vínculo entre prácticas sociales de endeudamiento totalmente contradictorias entre sí. Esto se logra a través de la circulación de una misma moneda. Además se utiliza un mismo

tipo de cuentas para calcular los endeudamientos de distinta naturaleza. Así se recompone el todo social en un cierto nivel. Este aspecto es muy importante.

Cuando decimos “la moneda” nos remite a algo complejo. La moneda es, por un lado, un sistema de valores, **unidad de cuentas**: el peso, el dólar. Pero al mismo tiempo es un **sistema de objetos**: son instrumentos de pago, aquí hay una dimensión

La moneda es por un lado un sistema de valores, unidad de cuentas: el peso, el dólar. Pero al mismo tiempo es un sistema de objetos: son instrumentos de pago



instrumental en la moneda. Es un signo monetario que se transfiere en un intercambio social y tiene que ver con cierta materialidad. Entonces, tenemos un primer nivel abstracto, como sistema de cuentas, que entra en las mentes y es una forma incorporada de la divisa. Luego tenemos la forma objetivada de la moneda, que es el sistema de objetos de medios de pago que circulan. Y el tercer nivel es el **institucional**, donde una sociedad decide reglas para la emisión de objetos de pago, enmarcándolos en un ámbito intelectual de un cierto sistema de cuentas. El nivel institucional es el intermediario entre la materialidad de la moneda y el carácter completamente simbólico: entre la divisa tal como existe en la mente y el nivel de los objetos que tienen que significar el real pago de la deuda. El nivel institucional de la moneda es una idea central, porque es ahí donde se juega la estabilidad de una divisa o de un sistema monetario.

¿Qué caracteriza a la moneda capitalista? **La divisa capitalista se transforma en dinero**, o sea que en definitiva es dotada de una función o de un uso para poner en reserva el valor. En la teoría económica decimos que la moneda se define por tres funciones: la de cuentas, intercambios y reserva. La función de esta última es antagónica con el rol de pago. Eso es lo que se llama la am-

En sociedades como la nuestra, la moneda se usa como **reserva de valor**, porque se la considera la riqueza suprema justamente por su liquidez

bivalencia de la moneda capitalista. Cuando uno la almacena, la saca del circuito y aparece un problema central en el capitalismo. En sociedades como la nuestra, la moneda se usa como **reserva de valor**, porque se la considera la riqueza suprema justamente por su liquidez. Uno la reserva pero inmediatamente puede convertirse en formas distintas de riqueza. Este uso tomó primero la forma de monedas metálicas. El problema es que ahora hemos llegado a lo que podemos llamar “divisas autorreferenciales”. Se trata de monedas que ya no están ancladas en realidades naturales y materiales. La última etapa de esta autorreferencialización fue en 1972 con la ruptura por parte de los norteamericanos del vínculo entre el dólar y el oro. A partir de eso, incluso a nivel internacional, aparece la moneda autorreferencial. Existen solamente por el hecho de que son reconocidas como divisas. Estamos ante una moneda que so-

lamente es tal porque es aceptada. Se dice que entonces hay una confianza metódica. En definitiva, la moneda se convierte en una pura confianza, son divisas fiduciarias.

Esto nos lleva a tres niveles de confianza. Ya mencioné la **metódica**, que es una confianza instrumental. También hablé de la **que podríamos llamar jerárquica**, o sea que es una institución

que se pone por encima de los individuos, que crea reglas, que limita las emisiones de moneda y que representa el todo social de las personas que realizan intercambios y aceptan ese medio de pago. Otro problema que se plantea es el de la legitimidad de esas instituciones, por ejemplo, la del tesoro o los Bancos Centrales. La política de éste último regula y unifica un sistema monetario.

También refuerza o reduce las desigual-

dades respecto a la moneda, entonces aparece el problema de la legitimidad de la política monetaria que se lleva a cabo.

Si esta política monetaria aparece como injusta para la población, o para algunos territorios, no van a reconocer el valor de los medios de pago, van a perder confianza y van a tener tendencia a recrear sus propios sistemas monetarios. Entonces, hay un nivel fundamental para la aceptación de la divisa que se llama **confianza ética**. Esto nos remite al sistema de valores, a los principios de justicia que demuestran la pertenencia a una sociedad. O sea que hay tres tipos de confianza que se articulan, se superponen y son determinantes para el nivel de confianza de una sociedad con la moneda.

A nivel internacional partimos de la idea de que las monedas actuales son autorreferenciales. Luego de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de las divisas nacionales eran autorreferenciales. ¿Y qué pasó en el 72? El dólar también se convirtió en autorreferencial a nivel internacional y nacional. ¿Y qué va a pasar? El sistema tiene en su seno una fragilidad enorme porque cuando uno ya no tiene una moneda internacional, la función de reserva de la divisa se ve amenazada. Ahora, incluso a pesar de las fluctuaciones del dólar, se sigue manteniendo la ilusión de que el dólar es un instrumento de reserva.

Con la caída del sistema soviético empezamos a ver desarrollarse el sistema de productos derivados. El sistema financiero actual de productos derivados se extiende a partir de 1972, lo crea el mercado internacional de Chicago: como todas las monedas actualmente fluctúan entre sí es el mercado el que asegura a las empresas contra los riesgos de cambio. Se compran contratos de





seguro por un mercado a término para garantizar que cuando uno entregue una mercadería dentro de tres meses el valor del precio en el que uno haya previsto la transacción se mantenga. O sea que esto es un desarrollo funcional que evita que nos estemos planteando constantemente el valor de una moneda a nivel internacional.

Y se puede analizar el sistema financiero de productos derivados, productos que se basan en tasa de cambio y en tasa de interés como un sistema monetario en sí. Porque actualmente los

El sistema tiene en su seno una fragilidad enorme porque cuando uno ya no tiene una moneda internacional, la función de reserva de la divisa se ve amenazada

productos derivados son de hecho los instrumentos de reserva. Los medios de pago siguen siendo las divisas nacionales, pero el problema es la unidad de cuentas. ¿Cuál es la unidad de cuentas? Hay una pluralidad de unidades de cuenta porque seguimos teniendo monedas nacionales, pero existe el sistema de los *swap* que permite reunificar los productos y las monedas nacionales y aparentemente funcionó bastante bien durante cierto tiempo.

Además, el sistema financiero internacional se convirtió en sí mismo en autorreferencial y es interesante porque es un sistema fragmentado que genera inflación dentro del mismo. El método de productos derivados funciona sobre la base de activos subyacentes y la liquidez financiera sigue conectada con la solvencia monetaria. La fluidez está conectada por ese sistema de productos derivados pero la liquidez monetaria sigue siendo la de esas monedas diferenciadas.

El sistema de productos derivados funciona como un método en el que se toman valores sobre las liquedeces monetarias y a partir del momento en que hay una dilatación de los activos fundamentales se autofinanciará por la creación de nuevos productos derivados en esa unidad de escala. Sobre la misma base de activos subyacentes hay una acumulación de productos derivados que se acelera porque son productos derivados de productos derivados de productos derivados... Esto es en definitiva un proceso hiperinflacionista de los activos de reserva y que llega a un límite con respecto a las liquedeces monetarias. Y esto tiene consecuencias importantes.

Si este razonamiento es cierto, la crisis financiera actual es una crisis monetaria internacional, un problema de la función de reserva de la moneda capitalista. O sea que es una crisis fundamental del capitalismo que al tomar la forma financiera llegó a autodestruirse. Los productos derivados son mercaderías realizadas por la industria financiera. Y la lógica de ésta es desarrollar los productos financieros, los cuales transfieren los riesgos de cambio de tasas de interés, pero no los anulan (al contrario, tienden a aumentar los riesgos). Entonces hay una producción y acumulación de riesgos y eso lo vemos muy bien en la crisis financiera.

En mi opinión, el único modo de salir de esto es refundar una moneda internacional real, verdadera, pero que ya no sea una divisa nacional la que tome esa posición. La única finalidad indiscutible para que todas las sociedades acepten una moneda internacional sería la idea de que estaríamos ante una sociedad internacional en la que todos los individuos se sientan formando parte de ella y esto necesariamente tiene que fundarse sobre valores. El primero de ellos: garantizar la paz civil. Si este análisis es pertinente, estamos lejos de la salida de la crisis...

La ofensiva de la derecha contra las condiciones laborales

Patrick Staelens, Doctor en Derecho Laboral de la Universidad de Saint-Etienne y Profesor Investigador de la Universidad de Perpignan, detalla la precariedad de los contratos y las malas condiciones de trabajo que existen en Francia.



La situación del desempleo y sus consecuencias sociales y políticas en Francia preocupan a los gobiernos tanto de derecha como de izquierda desde los años 80, aún cuando las medidas adoptadas hayan sido diferentes.

Este punto me parece fundamental, ya que cambió profundamente todo el sistema de las regulaciones sociales. Por ejemplo, recordemos que en el año 2000 la reducción del tiempo de trabajo de 39 a 35 horas no fue producto de una conquista obrera sino una medida del gobierno socialista contra el desempleo (“compartir el empleo”). Esta política fue inaplicada por las empresas que aprovecharon para reestructurarse sin crear empleos, aumentando las carencias de trabajo y que, peor todavía, negociaron con los sindicatos un congelamiento de los salarios durante 3 ó 4 años para compensar la pérdida de ganancias debido a la reducción del tiempo de trabajo.

Obviamente, las medidas adoptadas por las administraciones de derecha han sido más drásticas, pero no lograron disminuir el desempleo (cuadro 1). Por el contrario, la pobreza se incrementó y en estos dos últimos años la situación empeoró (cuadro 2).

I. Panorama de las evoluciones de la regulación de las relaciones laborales.

Los últimos diez años se caracterizaron por reformas repetidas

y profundas de la regulación de las relaciones laborales. Por una parte, nuevas normas fueron modificando la legislación laboral y, por otra, la jurisprudencia interpretó en forma “moderna” las leyes existentes. En ambos casos se utiliza una terminología nueva para disfrazar el desmantelamiento de un derecho considerado como protector de los trabajadores. “Modernización del mercado laboral”, “flexibilidad” y hasta “flexi-seguridad” de las relaciones laborales constituyen el nuevo vocabulario del laboralista liberal.

La reducción del tiempo de trabajo de 39 a 35 horas no fue producto de una conquista obrera, sino fue una medida del gobierno socialista contra el desempleo



La precariedad de los contratos conllevó una amenaza adicional para los trabajadores beneficiarios de contratos de duración indeterminada así como un fuerte debilitamiento de las organizaciones sindicales



I.1- Nuevas normas.

a) La precariedad de los contratos

La primera ofensiva se caracteriza por la apertura de las condiciones requeridas para la contratación del trabajador bajo un contrato de duración limitada. El contrato de duración indeterminada seguía siendo el contrato de derecho común. El código del trabajo limitaba a sólo tres hipótesis la posibilidad de la empresa de recurrir a un contrato de duración limitada considerado como derogatorio. Estos casos (reemplazo de un trabajador ausente, empleos eventuales, incremento temporal de la actividad de la empresa) limitaban la libertad de empleo por parte de los patrones quienes no respetaban estos límites, ya que más del 75 por ciento de las nuevas contrataciones se realizaban con contratos temporales. Sin embargo, la violación de la ley podía conllevar a la recalificación del contrato por parte de los jueces. Pero obviamente que ello constituía un riesgo menor, porque en un período de fuerte desempleo a un trabajador con este tipo de contrato no puede ocurrírsele perseguir al patrón para perder así su empleo precario.

Entonces el Gobierno modificó la ley.

Primero, se introdujo un nuevo convenio denominado el “Contrato de Primer Empleo” (CPE) para los jóvenes menores de 25 años, que tenía una duración indefinida, pero con un período probatorio de 2 años durante el cual el patrón podía romper el contrato sin justificación y sin pagar indemnización. Un fuerte movimiento estudiantil y social obligó al Gobierno a renunciar, pero esto no hizo caducar el proyecto ya que el objetivo era aplicar estas reglas a todos los contratos para facilitar así los despidos.

Un segundo convenio, el “Contrato Nuevo Empleo” (CNE) fue introducido en la Ley. Este acuerdo se aplicaba a los nuevos contratos en todas las empresas de 20 trabajadores con la misma regla del período probatorio de dos años. Al contrario del CPE, su aplicación no provocó reacción social fuerte. Sin embargo, gracias a la acción sindical, se llevó una queja ante la OIT que lo declaró contrario a las normas internacionales del trabajo. De nuevo, la política liberal tuvo que retroceder.

Último intento, nuevo convenio: el acuerdo a objeto definitivo que se usa para contratación de ingenieros y que se extiende a cualquier trabajador considerado como “cuadro” calificado. Esta vez, el liberalismo gana y la ley se modifica. La precariedad está legalizada.

Esta precariedad de los contratos conllevó por otra parte una amenaza adicional para los trabajadores beneficiarios de contratos de duración indeterminada así como un fuerte debilitamiento de las organizaciones sindicales que hoy cuentan con menos del 6 por ciento de trabajadores afiliados.

b) La duración del trabajo

Este tema fue el segundo eje de la ofensiva patronal. La Ley que fija la duración en 35 horas es objeto de críticas permanentes por parte de los patrones. Se distorsiona la realidad en el discurso. Así aparece el “laburar más para ganar más”. Se pretende que la solución para todos sea “laburar más”. En realidad, el objetivo es otro.

La Ley no prohíbe trabajar más de 35 horas como se pretende, pero obliga al patrón a pagar únicamente un suplemento del 10 por ciento por las horas extras.

El patronato, considerando que se deben flexibilizar las relaciones laborales, pide que se elimine de la norma el concepto de duración legal del trabajo. Esta solicitud se logra a nivel europeo donde una norma fija en 65 horas semanales la duración del trabajo. El combate político para evitar la adopción de esta norma fue muy intenso y una mayoría reducida de diputados europeos impidieron su voto el 28 de abril 2009. La modernización del Derecho Laboral en Europa no parece proteger a los trabajadores.

La Ley no prohíbe trabajar más de 35 horas como se pretende, pero únicamente obliga al patrón a pagar un suplemento del 10 por ciento por las horas extras

En Francia, la duración legal sigue siendo de 35 horas pero la duración promedio es de 41 horas. Algunas empresas pagan el suplemento del 10 por ciento, otras negocian no pagarlo para evitar el cierre, algunas adoptan un sistema de anualización de la duración del trabajo que les permite regular sus actividades anualmente en lugar de semanalmente.

La ofensiva patronal consiste únicamente en no pagar el suplemento por horas extras y sobre todo en romper las reglas establecidas como un paso más en el desmantelamiento del Derecho Laboral.

En contradicción completa con este discurso que apunta a la supresión de la duración legal, el Gobierno y los patrones usan otro instrumento para la lucha contra el desempleo: el desarrollo del trabajo a tiempo parcial. En lugar de contratar a un trabajador de

Un retroceso legal importante consiste en la modificación de la prohibición del trabajo dominical que acaba de ser adoptada y que viene a romper la cultura de un descanso dominical necesario al desarrollo familiar y social

tiempo completo contratan a dos de medio tiempo. Consecuencias: el desempleo baja, pero la pobreza sube ya que un trabajador de medio tiempo, que no tiene posibilidad de tener otro empleo, recibe un salario equivalente a la mitad, y a veces menos, del salario mínimo y se encuentra en condiciones de pobreza. Actualmente, el tiempo parcial representa más del 18 por ciento de los empleos con una gran mayoría de mujeres. Estos trabajadores no tienen un empleo que les permita vivir dignamente (marcha unitaria el 7 de octubre Día Internacional del Trabajo Decente). Además, las estadísticas muestran un crecimiento del desempleo. El "laburar más para ganar más" fracasó.

Pero siguen las ofensivas para desbaratar las reglas. Un retroceso legal importante consiste en una modificación de la prohibición del trabajo dominical que acaba de ser adoptada y que viene a romper la cultura de un descanso dominical necesario al desarrollo familiar y social. Esta jornada dominical será realizada por trabajadores de tiempo parcial y no será remunerada como tiempo extra. La batalla se perdió para los trabajadores.

c) La ruptura del contrato

Este es un tema clave para los patrones ya que en caso de despido no sólo deben pagar la indemnización al trabajador sino

que también corren el riesgo de que el tribunal al requerimiento del trabajador le imponga pagar daños y perjuicios en caso de despido sin causa justificada. Por lo tanto, la ofensiva era previsible. Por medio de un acuerdo a nivel nacional entre sindicatos y patrones se logró cambiar el sistema de protección de los trabajadores. Cabe precisar que la CGT fue el único sindicato que no firmó dicho convenio.

Este acuerdo permitió la introducción en la legislación de una nueva forma de ruptura del contrato: la ruptura convencional. Según este texto, el trabajador y el patrón pueden negociar la ruptura del contrato de común acuerdo y el patrón se obliga a pagar la indemnización legal prevista en caso de despido. Estas nuevas disposiciones parecen positivas para los trabajadores pero después de la firma de la ruptura convencional, la Ley prevé la imposibilidad de presentar un recurso ante los jueces, lo que priva al trabajador de una posible indemnización complementaria en caso de despido injustificado. El nuevo artículo fue acompañado por una reducción del número de tribunales laborales.

I.2 - Los jueces también "modernizan" la aplicación del Derecho Laboral.

Los ataques al Derecho Laboral no fueron únicamente por parte de la legislación. En efecto, la Suprema Corte tomó varias decisiones de suma importancia que han cambiado puntos claves para los trabajadores.

a) La modificación del lugar de trabajo

El lugar de trabajo se considera un elemento esencial del contrato laboral y cualquier modificación de éste no se puede realizar



Numerosas empresas despidieron trabajadores, mientras sus ganancias en la Bolsa de Valores se incrementaban cada día, sin que existiera verdaderamente una causa económica que justificara los despidos

sin el conocimiento previo del trabajador, porque su falta equivale a un despido injustificado dando derecho a la indemnización. Precisamente, es en este punto que los jueces hicieron modificaciones en nombre de la flexibilidad. Primero, dan validez a las cláusulas de movilidad que las empresas incluyen cada vez más en los contratos sin que los trabajadores las tomen en cuenta ya que consideran que su lugar de trabajo es fijo porque la empresa tiene una sola planta.

Pero el principal cambio consiste en la creación de una nueva posibilidad de traslado del lugar de trabajo: este puede cambiarse sin responsabilidad para el patrón y, por lo tanto, sin acuerdo del trabajador; siempre y cuando se ubique el nuevo lugar dentro de una “misma zona geográfica”.

El concepto no se encuentra definido por los jueces, por lo tanto es discrecional. El perjuicio es importante para el trabajador ya que la modificación puede tener consecuencias en el tiempo extra de traslado diario (varias horas). En caso de rechazo por parte del trabajador tendrá que renunciar a su empleo. Esta jurisprudencia tiene otra consecuencia indirecta que se combina con otra interpretación moderna de los textos legales.

b) Los requisitos del despido económico

El derecho francés distingue dos tipos de despidos: por falta del trabajador y por motivo económico. Desde 1986, los patrones lograron la supresión de la autorización previa del Gobierno que estaba prevista en la Ley.

El lugar de trabajo se considera como un elemento esencial del contrato laboral y cualquier modificación de éste no se puede realizar sin el acuerdo previo del trabajador

Sin embargo, el texto prevé como requisito la existencia de una causa económica coyuntural o estructural. Numerosas empresas despidieron trabajadores, mientras sus ganancias en la Bolsa de Valores se incrementaban cada día, sin que existiera verdaderamente una causa económica que los justificara. A pesar de esto, la Suprema Corte dijo que estos casos eran despidos económicos.

La Corte “moderniza” aún más la aplicación del texto en el asunto “Pages jaunes” (páginas amarillas), empresa del grupo Francés “Telecom”, considerando que la “existencia de dificultades inmediatas no es un requisito indispensable y que una empresa puede pronunciar despidos económicos previendo dificultades

económicas futuras relacionadas con las evoluciones tecnológicas sin que estas dificultades existan en el momento del despido”. Así, se considera que el despido económico forma parte de la gestión provisional del empleo en las empresas y el Derecho Laboral se “moderniza” en detrimento de los trabajadores ya que la empresa debe reubicar al trabajador en otro empleo y sólo si falta ese otro destino pagará la indemnización.

La lógica patronal es implacable: una empresa realiza despidos por motivos económicos trasladando sus actividades a Rumania y les propone reubicarlos en ese país con un salario de menos de 200 euros al mes y así no pagar las indemnizaciones. El conflicto está actualmente pendiente ante los tribunales, pero la actitud patronal está conforme con la modernización de las decisiones judiciales.

II. Consecuencias de esta evolución sobre la acción sindical y colectiva

Estas transformaciones del Derecho Laboral conllevan consecuencias dramáticas para los trabajadores. Un sólo ejemplo basta para mostrar su amplitud. En 18 meses, se han suicidado 25 personas de la empresa Francesa Telecom en razón del estrés laboral. En una entrevista Didier Lombard, presidente de la empresa, contestó que estos “hechos corresponden a una epidemia de la moda del suicidio” y que “iba a contratar psicólogos pero que la organización del trabajo no podía ser modificada en razón de la competencia”.

Las relaciones colectivas se encuentran también transformadas por la “modernización”. Dos temas merecen un análisis: por una parte, la representatividad sindical, por otra, las nuevas formas del actuar colectivo.

II.1- Nuevas reglas de representatividad sindical y sus consecuencias.

En derecho francés, la representatividad sindical condiciona la capacidad de una organización de trabajadores para negociar un contrato colectivo tanto a nivel nacional como a nivel de una

rama industrial o de una empresa. Existen dos formas para el reconocimiento de la representatividad de un sindicato; por prueba: cumpliendo con requisitos previstos por Ley, o sea por presunción legal puesto que la representatividad se otorga automáticamente a cualquier sindicato afiliado a una de las cinco confederaciones nacionales. Los patrones afirman que esta presunción no se justifica ya que la tasa de sindicalización ha ido bajando y actualmente se encuentra al 5 por ciento. Esta baja de la sindicalización tiene varias causas pero obviamente la principal es la precariedad de los contratos, el riesgo de despido y el desarrollo de una ideología individualista.

Argumentando esta baja sindicalización los patrones reivindican la posibilidad de negociar los contratos colectivos por fuera de los sindicatos, directamente con los empleados, o sea eliminando el monopolio sindical de las negociaciones y prefiriendo realizar negociaciones con trabajadores inexperimentados.

La representatividad sindical condiciona la capacidad de una organización de trabajadores para negociar un contrato colectivo tanto a nivel nacional como a nivel de una rama industrial o de una empresa

En este sentido, entre patrones y sindicatos fueron negociadas nuevas reglas a nivel nacional. Por una parte, la presunción de representatividad está mantenida, pero el conjunto de los gremios deben representar por lo menos el 30 por ciento de los trabajadores. A falta de esta cifra, el patrón puede negociar con cualquier representante de los trabajadores. Vemos que si bien es cierto que se salvó la presunción, sin embargo está abierta una brecha contra el monopolio sindical en cuanto a la negociación colectiva.

II.2 Las nuevas formas del actuar colectivo.

Las huelgas en Francia han disminuido si se considera la cantidad de jornadas individuales no trabajadas por motivo de huelga: de 4 millones en 1976, se calcularon 1,2 millón en 2005. Francia se coloca en el 11º lugar europeo a pesar de ser considerada como el país de la huelga.

En este año, si bien es cierto que hay numerosos conflictos y marchas importantes, el número de huelgas y la duración de ellas se van reduciendo. Los trabajadores precarios no se arriesgan y los que tienen seguridad en el empleo no tienen recursos suficientes para soportar una huelga sin ingreso.

A pesar de esta realidad, el 6 de julio, en una entrevista de prensa, el Presidente Nicolas Sarkozy declaró “*cuando hay una huelga en Francia, ¡nadie se da cuenta!*”, provocando así a las organizaciones de trabajadores. La reacción fue la organización de marchas unitarias que, por ejemplo, en enero de este año juntaron más de 3 millones de personas en contra de la ayuda a los bancos. Estas protestas comprueban la gravedad de la situación social y permiten medir el descontento de las fuerzas sociales y la fuerza del movimiento obrero a pesar de la baja tasa de sindicalización.

La unidad sindical está frágil todavía, más aún por el hecho de que los movimientos sociales no encuentran por el momento una representación política clara frente a las divisiones de los partidos de izquierda.

Sin embargo, la conflictividad crece por el desarrollo de la precariedad y la pobreza, pero ya no se traduce en huelgas tradicionales o de muy corta duración, sino en actos ilegales tales como secuestros de cuadros de las empresas o amenazas de explotar las compañías en casos de despidos económicos masivos o de cierre. Me parece que lo más importante es el análisis de las reivindicaciones de estos movimientos. Ya no se trata de conseguir nuevos derechos para los trabajadores. Ni siquiera de pelear para el mantenimiento de los empleos. Se busca únicamente el pago de indemnizaciones más altas que las legales para los trabajadores despedidos. Algo que generalmente, después de una represión limitada, se otorga para terminar el conflicto. Pero los empleos se perdieron.

Conclusiones

Tal como se demostró, Francia atraviesa actualmente un verdadero desmantelamiento del Derecho Laboral tanto en sus aspectos individuales como en las garantías colectivas. A esta situación corresponde una precariedad creciente y la disminución del poder de compra, con la amenaza permanente de desempleo. Existen nuevos ritmos de trabajo impuestos bajo amenaza de cierre de las empresas o de traslado del lugar de trabajo. El diagnóstico es una situación social dramática que, como hemos visto, llevó ya a la muerte de 25 trabajadores sólo en la empresa Francesa Telecom.

El liberalismo ha destruido la ideología colectiva llevándola hacia el individualismo, provocando así un desequilibrio importante dentro de esta relación de fuerzas opuestas, lo que permitió la construcción de un verdadero “derecho laboral liberal”. Es necesario reconquistar el espacio político social para elaborar de nuevo un Derecho Laboral más protector de los intereses de la clase obrera. El camino será largo pero existe y hay que empezar a recorrerlo.





PRE
SI
DENTES
DE LATI
NOA
MÉR
IC
A

TODOS LOS VIERNES A LAS 23 HS POR CANAL SIETE
Y LOS MARTES A LAS 22 HS POR ENCUENTRO

Las consecuencias sociales de las crisis económicas-financieras: el caso argentino

Pregunta del Gran Kan a Marco Polo:

- Tú que exploras a tú alrededor y ves los signos, sabrás decirme hacia cuál de esos futuros nos impulsan los vientos propicios.
- Para llegar a esos puertos no sabría trazar la ruta en la carta ni fijar la fecha de arribo. A veces me basta **una vista en escorzo que se abre justo en medio de un paisaje incongruente**, unas luces que afloran en la niebla, el diálogo de dos transeúntes que se encuentran en pleno trajín, para pensar que a partir de ahí juntaré pedazo por pedazo la ciudad perfecta, hecha de fragmentos mezclados con el resto, de instantes separados por intervalos, de señales que uno envía y no sabe quién las recibe. Si te digo que la ciudad a la cual tiende mi viaje es discontinua en el espacio y en el tiempo, a veces rala, a veces densa, no creas que haya que dejar de buscarla. Quizás mientras nosotros hablamos está asomando, esparcida dentro de los confines de tu imperio; puedo rastrearla, pero de la manera que te he dicho.

Italo Calvino, “Las ciudades invisibles”

Por **Guillermo Pérez Sosto**



La receta de la liberalización de los mercados nacionales y mundiales y la creencia en que las corrientes libres del comercio, las finanzas y la información producirán (por sí solas) el mejor resultado para el crecimiento del bienestar humano son sostenidas como inevitables a escala mundial. Observamos la liberación paralela de las formidables fuerzas productivas aplicada a los flujos de información y el dinero junto con la consolidación de los agujeros negros de miseria humana en la economía global. En este marco asistimos a una “economía de símbolos”. Actualmente los negocios con productos financieros derivados registra-



dos alcanzan a mil billones de dólares, 20 veces el Producto Bruto Mundial.

Las consecuencias más importantes del proceso de globalización e implementación del neoliberalismo serán la concentración económica, la distribución regresiva del ingreso, la exclusión social y la pobreza. Esto está acompañado por la fragmentación de los sistemas de representación colectivos o imaginarios sociales después de la muerte del mito del progreso, que articulaba en algún sentido las posibilidades de cohesión social.

El período 1983-2001 se caracterizó por el empobrecimiento progresivo de la población, el crecimiento del desempleo, la precarización laboral, la desprotección y el desamparo que crean las condiciones para deslegitimar el poder político y cuestionar el orden social existente. Los resultados de ese proceso fueron: crisis social y de proyecto, estallido de las instituciones de regulación, economía sin moneda, ciudadanos sin derechos, política sin discurso.

Durante la crisis de 2001-2002, la fragilización multiforme del trabajo alcanzaba al 57 por ciento de los ocupados. En las áreas urbanas, la tasa de desempleo era del 23.6 por ciento. El 27.2 por ciento de los ocupados no tenía aportes jubilatorios, el 23.7 por ciento estaba subocupado, el 25.7 por ciento ganaba menos de 200 pesos mensuales y el 17.4 por ciento vivía de changas. El 13.2 por ciento realizaba tareas de baja calificación, como el servicio doméstico o la construcción, el 9.8 por ciento estaba sobreocupado por insuficiencia de ingresos. El 2.0 por ciento era cartonero o vendedor ambulante y el 1.2 por ciento participaba de actividades de trueque.

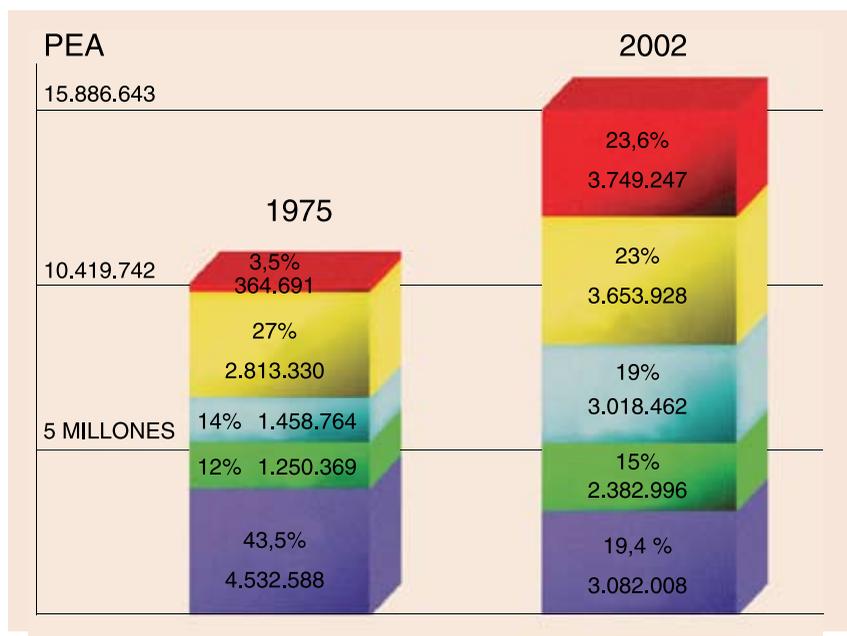
Las consecuencias más importantes del proceso de globalización e implementación del neoliberalismo serán la concentración económica, la distribución regresiva del ingreso, la exclusión social y la pobreza

La desintegración social, el derrumbe del Estado, la recolonización monetarista y cultural, la fragmentación de los actores sociales, la corrupción generalizada, la deuda externa, la crisis de las economías regionales y la feudalización del poder político son todos aspectos muy graves que denotaban la profundidad de la crisis. Se trató de una crisis que abarcó todas las dimensiones sociales: la política, la economía, la cultura. Por eso hablamos de un proceso de desintegración social, en el que la dinámica social se vuelve muy inestable e imprevisible. El proceso social queda librado a su propia inercia, en una especie de anarquía flotante, en cámara lenta y con final abierto.

¿Cómo fue posible el desarrollo de este sistema social neoliberal?

Se produjo un desplazamiento de la violencia política que se había instalado con la dictadura militar de 1976 hacia la violencia monetaria que se implementó durante la democracia. A continuación presentamos algunas dimensiones culturales que facilitaron la instauración de esta nueva forma de violencia.

Composición de la PEA 1975-2002





a- Instrumentación de los miedos

La instrumentación de los miedos es uno de los principales dispositivos de disciplinamiento social. Se trata de una estrategia de despolitización que no requiere excesivas medidas represivas, salvo para ejemplificar la ausencia de alternativas. Por lo demás, basta inducir la desvalorización de la capacidad, personal y colectiva, de influir efectivamente sobre el entorno público. Entonces, sólo queda refugiarse en la vida privada con la esperanza (vana) de encontrar en la intimidad una seguridad mínima.

El período 1983-2001 se caracterizó por el empobrecimiento progresivo de la población, el crecimiento del desempleo, la precarización laboral, etc.

b- Deseo de orden

El deseo de orden es tan fuerte porque el caos es verosímil. La gente siente amenazado el (su) sentido del orden, o sea, lo que hace inteligible la vida en sociedad y su lugar en ella. Está atemorizada por la pérdida de un mapa cognitivo que le permita estructurar espacial y temporalmente sus posibilidades.

Consecuencias de la “violencia monetaria”

- Brutal transferencia de recursos a las manos de quienes desencadenan y operan el proceso.
- Volatilización de las demandas materiales de la sociedad

- Mayor aceptación de los planes de ajuste económico como recuperadores del sentido de orden.

- Crisis social.
- Crisis de proyecto.
- Estallido de las instituciones de regulación.
- Economía sin moneda.
- Ciudadanos sin derechos.
- Política sin discurso.

Medidas adoptadas luego de la salida de la crisis. Período 2003-2009

- Abandono de la convertibilidad.
- Devaluación competitiva.
- Flotación sucia del tipo de cambio.
- Pesificación asimétrica.
- Retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios.
 - Aumento de presión impositiva sobre las transferencias financieras.
 - Doble indemnización para los despidos de personal injustificados.
 - Descompresión del sector externo de la economía por renegociación de la deuda externa y quita a los acreedores.
 - Reestatización de los fondos jubilatorios.
 - Estatización de Aerolíneas.
 - Democratización de la transmisión del fútbol por TV.
 - Nueva ley de Servicios Audiovisuales.
 - Asignación universal por hijo menor de 18 años.



La instrumentación de los miedos es uno de los principales dispositivos de disciplinamiento social

Hipótesis de escenarios futuros derivados de la actual crisis financiera

Equilibrio sin cambio

■ La gigantesca movilización de recursos no tiene otro fin que salvar a las instituciones financieras de sus propios errores, de su imprudencia y aún de su avaricia.

A. Se puede reestablecer la salud del sistema financiero sin salvar a los culpables.

B. La situación crítica es autocorrectiva sin necesidad de mayor intervención estatal, excepto para mejorar la regulación.

Cambio de equilibrio

■ El mercado es impotente para enfrentar este desafío. Es el Estado el que puede articular recursos y esfuerzos para resolver la inmensa crisis de liquidez. Esta última fue creada por el sistema financiero y la economía real será afectada de modo dramático.



El Gran Kan ya estaba ojeando en su atlas los mapas de las ciudades amenazadoras de las pesadillas y las maldiciones y comenta:

- Todo es inútil si el último fondeadero no puede sino ser la ciudad infernal, y donde, allí en el fondo, en una espiral cada vez más cerrada nos sorbe la corriente.

Y Polo:

- El infierno de los vivos no es algo por venir; hay uno, el que ya existe aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Hay dos maneras de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de dejar de verlo. La segunda es riesgosa y exige atención y aprendizaje continuos: buscar y saber quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacer que dure, y dejarle espacio.

Italo Calvino: “Las ciudades invisibles”

La economía solidaria y lo político

Pepita Ould-Ahmed, economista del Instituto de Recherche pour le Développement (IRD) de París, explica los modelos de economía solidaria y el rol que desempeñaron los clubes de trueque en Argentina durante la crisis financiera de 2001.

Como se sabe, las **palabras** no son neutras. Indican las maneras de definir los problemas, las prioridades y las políticas de acción que hay que llevar. A este respecto, desde los años 90 asistimos a un cambio del léxico dedicado a la cuestión del desarrollo. En medio de las nuevas **palabras** se encuentran “solidaridad” y “economía solidaria”. La promoción de una “economía solidaria” es, sin sorpresa, proclamada por los movimientos militantes e intelectuales de izquierda. Pero paradójicamente la economía solidaria está también reivindicada y financiada por las organizaciones financieras internacionales.

¿Cómo es posible que esos actores del desarrollo, que se oponen radicalmente desde el punto de vista ideológico, alcen el mismo estandarte?

La economía del mercado de competencia corresponde al modo de organización y de regulación de las relaciones sociales

¿Cómo utiliza el término “solidaridad” la teoría económica?

Hay que distinguir dos enfoques: el positivo y el normativo. El enfoque positivo de la solidaridad se pregunta por lo



que liga los individuos a un todo. En otras palabras: es la cuestión del vínculo social. En oposición, el enfoque normativo de la solidaridad reivindica un **cierto** tipo de dependencia.

Por ejemplo, para ilustrar el primer enfoque mencionado, el modelo liberal propuesto por la ortodoxia económica es el del equilibrio general. Sin dudas este último es el que liga al mercado y al sistema de precios con los individuos y a un todo.

La economía del mercado de competencia corresponde al modo de organización y de regulación de las relaciones sociales, teniendo en cuenta el conjunto de las interdependencias que resultan de las decisiones de los agentes eco-



nómicos racionales. En ese modelo, se supone que los individuos no tienen ningún contacto entre ellos y desarrollan sólo relaciones con los objetos. *Las relaciones entre los individuos están abandonadas a los automatismos de la autorregulación de competencia.* En consecuencia, en este caso obra una solidaridad inconsciente, impensada por los individuos. Pero la idea de dependencia entre los individuos está totalmente excluida al momento del cálculo y de la acción individual.

El segundo enfoque de la solidaridad, al que califico de normativo, se opone radicalmente a la solidaridad positiva. Ya que a diferencia de ésta, la normativa no se pregunta lo que liga los individuos entre ellos a un todo sino que reivindica una **cierta** figura de esta dependencia. Este enfoque es floreciente en el ámbito académico desde hace veinte años. Nutre a las alternativas económicas concretas y al mismo tiempo se alimenta de ellas. Está sostenido especialmente por autores críticos del capitalismo neoliberal y de la sociedad mercantil individualista. Se puede mencionar en particular a los partidarios de la «*economía social y solidaria*».

La *economía solidaria* corresponde a un movimiento de pensamiento alternativo basado en una fuerte interacción deliberada entre el ámbito académico y el ámbito militante y asociativo. Dispone de una visibilidad teórica, institucional y política creciente, a través de la construcción de redes científicas y espacios de diálogo internacionales.

La economía solidaria corresponde a un movimiento de pensamiento alternativo basado en una fuerte interacción deliberada entre el ámbito académico y el ámbito militante y asociativo

¿Pero qué entienden por economía solidaria?

Primero: Si buscamos una definición de solidario o solidaridad nos damos cuenta de que es raro encontrar a autores que los definan verdaderamente. Usualmente se encuentran definiciones tautológicas y circulares: es solidario todo lo que se asemeja a la economía solidaria.

Segundo: Son explícitamente etiquetadas de solidarias el consumo solidario, la empresa solidaria, la finanza solidaria, etcétera. Sin embargo, también se denomina así a las prácticas no etiquetadas de solidarias. Por ejemplo: el co-



Solidario corresponde a una diversidad de prácticas y de estructuras muy distintas

mercio equitativo, los servicios de proximidad, la gestión de los servicios urbanos para los habitantes, los sistemas de cambio, las redes de cambio de saberes, la autoproducción, la agricultura sustentable, las tiendas biológicas, las cantinas colectivas, los restaurantes interculturales de mujeres, la creación de actividades para los desempleados y otras formas de empresariado colectivo.

¿Cuáles son los criterios que fundan el paradigma de la economía solidaria?

- La toma en cuenta en las prácticas económicas de **preocupaciones extra-económicas.**

«El consumo solidario puede ser abordado como el consumo de bienes o de servicios que satisfacen a las necesidades y deseos del consumidor, preocupado por su bienestar personal libremente elegido; el bienestar de los trabajadores [...]; el equilibrio de los ecosistemas; una sociedad justa y solidaria». (Euclides Mance, Andrés 2006, p. 126-128)

- La economía solidaria se opone **«al individualismo competitivo** que caracteriza el comportamiento económico dominante en las sociedades capitalistas». (SINGER Paul, 2006, p. 290)

- Los que se refieren al modo de organización productiva:
 - **La integración de los más desfavorecidos en el proceso de producción,** los «desempleados, las personas tocadas o amenazadas por la pobreza o la exclusión». (SINGER Paul, p. 291)

- Desarrollar la **autogestión.**

- La igualdad económica pero también la igualdad política de los individuos. Las organizaciones productivas están pensadas no solamente como espacios económicos sino también como ámbitos políticos a partir de los cuales los individuos, de igualdad en derechos, discuten y proponen nuevas alternativas económicas. Así, la economía solidaria tiene por objetivo promover una «valorización de la democracia» y una implicación de los individuos (**sociedad participativa**).

- La **libertad individual** que se expresa a través de la solidaridad «voluntaria» y de la «libre asociación». De otra manera, es la autonomía de la voluntad como principio de la acción individual lo que está afirmado.

La solidaridad está planteada como una opción por parte de los individuos y no como una obligación. A la solidaridad, que califican de «heredera», por el hecho de su pertenencia a una cierta comunidad (familiar, religiosa, barrial, laboral), está reivindicada como «construida». Es la expresión de la voluntad libre del individuo de comprometerse en iniciativas solidarias.

Pero se trata de una solidaridad voluntaria muy particular, de tipo «democrático». No hay que confundirla con la solidaridad de tipo «filantrópico», para utilizar los términos de los partidarios de la economía solidaria. En efecto, si la última se corresponde con el hecho de dar limosna y mantener a los beneficiarios en una relación de inferioridad con los donadores, la solidaridad «democrática» está basada sobre relaciones de igualdad.

Solidario corresponde a una diversidad de prácticas y de estructuras muy distintas



Reflexiones sobre la economía solidaria

El enfoque de la economía solidaria es en mayor parte normativo. La pregunta estratégica que podemos hacer es la siguiente: ¿cuáles son sus posibilidades de hacer valer sus principios en la realidad a una escala significativa? Es decir, presentarse como una verdadera alternativa al capitalismo.

Existe una experiencia concreta, la de los clubes de trueque argentinos. Estos representaron espacios mercantiles desarrollados por los actores privados excluidos del mercado formal durante la crisis, en el seno de los cuales se cambiaban bienes y servicios a partir de una moneda interna, el crédito. El proyecto de los fundadores de esos clubes era desarrollar cambios solidarios.

El consumo solidario puede ser abordado como el consumo de bienes o de servicios que satisfacen a las necesidades y deseos del consumidor, preocupado por su bienestar personal libremente elegido; el bienestar de los trabajadores

Queda saber si estos lugares podían alcanzar verdaderamente la promesa de relaciones económicas alternativas. Sin embargo, no voy a presentar ese caso, sólo insistiré sobre lo que me pareció ser el mayor problema que encontró esa experiencia monetaria comunitaria. Por cierto, los participantes de los clubes de trueque recibían al momento de adherir una corta formación de los valores reivindicados por esos espacios mercantiles. Los integrantes estaban así invitados a comprometerse en los cambios según un espíritu de solidaridad y de equidad, de moderación de sus propios precios y de aceptación de precios que valorizaran justamente el trabajo de cada uno.

Pero como lo saben, eso nunca funcionó de esta manera. En su mayoría, los clubes de trueque funcionaron como mercados clásicos confrontándose a los mismos problemas de conflictos de desigualdades, competencia, inflación y acumulación.

¿Por qué los clubes de trueque no llegaron a crear mercados solidarios? La gran enseñanza de esta experiencia, si necesitábamos un caso empírico para convencernos, es la





debilidad de la moral como medio de hacer surgir nuevas relaciones económicas.

Podemos imaginar que los valores morales en el seno de una pequeña comunidad puedan tener un verdadero impacto sobre las prácticas económicas. Pero a condición de no olvidar las numerosas condiciones externas que lo permiten, como la predisposición sociológica, ideológica y religiosa de los actores a entrar en este tipo de relación, o también las condiciones económicas y políticas.

**La solidaridad está planteada
como una opción de parte de los
individuos y no como una
obligación**

Aunque el problema es otro cuando se trata de conformar toda la sociedad a nuevos valores comportamientos. Lo que enseña la experiencia de los clubes de trueque es la debilidad de los proyectos políticos que disponen sólo de instrumentos morales. Llamar al reconocimiento por el otro es mucho pedir a los actores. No es que no sea posible ir en contra y obtener de vez en cuando de los individuos unos comportamientos que impliquen la preocupación por los demás. Pero difícilmente se puede contar con una espontaneidad o una universalidad de los comportamientos altruistas.

En vez de esperar un sobresalto moral de los individuos, es preferible pensar en nuevas estructuras capaces de de-

terminar en los individuos comportamientos menos egoístas. Es esta mediación por las estructuras la que podría sacar la economía solidaria de un simple moralismo para hacer una auténtica política.

¿Pero cómo cambiar o hacer surgir nuevas estructuras productivas más solidarias? Si la llamada a la impulsión recíproca queda como una apuesta moral arriesgada, al «actuar democrático» le corresponde a una vía política más prometedora. El principio del actuar democrático es muy importante porque corresponde a la manera según la cual los partidarios de la economía solidaria piensan la acción política.

Pero tal como está formulado plantea varias preguntas y problemas.

El primer problema se refiere a la naturaleza del actuar democrático que reivindica, porque en realidad está muy poco elaborado teóricamente. ¿No se sabe bien de qué se trata? ¿Cómo se crea un actuar democrático? ¿Sobre qué se apoya? ¿Qué forma toma?

El segundo punto corresponde al papel que los partidarios de la economía solidaria reservan a las organizaciones

**Los clubes de trueque
representaron espacios mercantiles
desarrollados por los actores
privados excluidos del mercado
formal durante la crisis**

Lo que enseña la experiencia de los clubes de trueque es la debilidad de los proyectos políticos que disponen sólo de instrumentos morales

de representación de la acción colectiva. ¿Debemos optar por una intervención directa de los individuos?

En consecuencia, no solamente la economía solidaria excluye el problema del tiempo, del deseo y de las competencias de los individuos, sino que también tiene que aclarar el papel que reserva a las organizaciones que representan la acción colectiva. Pienso, por supuesto, en los sindicatos.

Un tercer aspecto problemático tiene que ver con el hecho de que la economía solidaria, teniendo una concepción muy horizontal, tiene tendencia a subestimar lo que le da fuerza y peso político a las acciones individuales.

Desde este punto de vista el ejemplo de Brasil es interesante. Allí existen foros de la economía solidaria que son la expresión del debate sobre las necesidades y las opciones de la población. Esos foros existen casi en todas las ciudades, pero eso no implica que los agentes del Estado los tengan en cuenta. Los municipios que apoyan a los movimientos sociales de la economía solidaria son los que tienen una tradición de luchas sociales (como Recife). (Cf. Ferreira Nunes)

La economía solidaria deja creer que las iniciativas solidarias nacen de manera espontánea. Pero no es así. En la práctica, la mayoría de las experiencias solidarias se apoyan sobre las iniciativas populares pasadas, que resultan de una tradición histórica de luchas sociales o de movilizaciones más recientes que tienen que ver con reestructuraciones económicas.

Último punto más preocupante todavía

Una gran parte de las iniciativas solidarias están financiadas por las organizaciones internacionales, aunque normalmente todos las separan en términos ideológicos. El microcrédito es un ejemplo de práctica solidaria.

¿Cómo explicarlo? Se trata solamente de una estrategia de recuperación o de oportunismo político de parte de las instituciones internacionales en búsqueda de legitimidad después del fracaso que implicaron las políticas post-ajustamiento estructural. ¿La otra ventaja para ellas es evitar que los estados nacionales prefieran financiar políticas de

desarrollo local llevadas por la sociedad civil?

A lo mejor hay un poco de eso. Pero si miramos bien podemos encontrar ciertas convergencias entre la economía solidaria y las organizaciones financieras internacionales en términos de filosofía y de política de la acción individual, aunque la ideología y las finalidades económicas sean opuestas.

Desde el fin de los 90 asistimos, en realidad, a un nuevo paradigma económico y a un nuevo léxico que promueve un igualitarismo liberal; los términos «*democracia*», «*sociedad civil*», «*participación*», «*empoderamiento*», «*desarrollo local*», «*microcrédito*» y «*políticas por el bajo*» forman parte de ese nuevo léxico.

Pero no hay que equivocarse. Si el vocablo ha evolucionado, el modelo económico sigue igual. Se trata siempre de políticas de «*estabilidad macroeconómica*», otra manera de decir «*política de ajuste estructural*».

Una gran parte de las iniciativas solidarias están financiadas por las organizaciones internacionales, aunque normalmente todos las separan en términos ideológicos

Teniendo en cuenta que son las organizaciones internacionales las que financian los proyectos de la economía solidaria, hay que tener cuidado con que el «*actuar democrático*» de la economía solidaria no se transforme en el mandamiento de «*empoderamiento*» y de «*emprender*», sostenidos por las organizaciones internacionales.

En consecuencia, si la economía solidaria es un proyecto político, le queda por pensar su relación con lo político. Y esto queda por hacer: «*La ausencia de lo político como temática central constituye una debilidad del movimiento en favor de una otra economía*».

Esta dimensión es importante si la economía solidaria quiere presentarse como una alternativa teórica y política del capitalismo liberal.

